

Servicio

RECURSO DE INCONFORMIDAD

¿Qué es?

El recurso de inconformidad es un medio legal con el que cuentan los interesados y afectados para manifestar su desacuerdo sobre los actos y resoluciones de las autoridades administrativas

Fecha de actualización

21 de abril de 2021

Fecha de vigencia

Hasta el término del trámite.

Tiempo de respuesta

indefinido

¿Quién solicita?

Persona física: Ciudadanía inconforme.
Persona moral: empresa inconforme

¿Quién lo otorga?

Dirección de Asuntos Jurídicos del H.
Avuntamiento de Tehuacán. Puebla.

Modalidad del Trámite o Servicio

Presencial

Costos del Servicio o Tramite

Gratuito.

Requisitos

El escrito en que se promueva el recurso de inconformidad, debe contener:

- I. Nombre completo del recurrente y domicilio para oír y recibir notificaciones;
- II. Relación de hechos y preceptos legales que considere violados;
- III. Agravios que le cause la resolución o acto impugnado;
- IV. Las pruebas que el interesado debe ofrecer, y
- V. Firma del interesado o su representante legal.

debe acompañarse de los siguientes documentos:

- I. Los que acrediten la personalidad del promovente, cuando no promueva directamente el afectado, y
- II. Los documentos que ofrezcan como prueba y que tengan relación directa con la resolución o acto que se impugna.

Servicio (procedimiento)

Política De Operación

- 1) Recibe la Secretaría o en su caso por correo certificado la Autoridad señala como responsable, sirviéndose remitirla la Dirección de Asuntos Jurídicos para la sustentación correspondiente.
- 2) Una vez presentado el recurso de INCONFORMIDAD ante la secretaría del H. Ayuntamiento, ésta remitirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para previo análisis, se dicte conforme Derecho corresponda.
- 3) Al recibir el recurso de INCONFORMIDAD por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos se deberá dictar acuerdo en el que pueda admitir, prevenir o desechar el Recurso (Art. 94 Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del Comercio que se Ejerce en la Vía Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla).
- 4) El funcionario deberá agotar todas y cada una de las etapas procesales que se señalan en los artículos 91, 92,93 y 94 Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del Comercio que se Ejerce en la Vía Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Servicio)

Base Legal

Artículos 91, 92,93 y 94 Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del Comercio que se Ejerce en la Vía Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla

Domicilio del área que proporciona el servicio

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

238 380 3501

Horario de atención: 9:00 a 16:00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx